



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 28/2025



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
16/07/2025 15:15:14



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de julio de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, 6.804 y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución FG N° 04/2020, la Disposición OAF N° 30/2025 y la Actuación Interna N° 30-00103175 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto tramita la Licitación Pública N° 10/2025 tendiente a lograr la contratación por un período de doce (12) meses del servicio de mantenimiento de pluviales en las sedes de Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120 y Magallanes 1269 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde este Ministerio Público Fiscal desarrolla funciones.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 30/2025 se autorizó el llamado a la licitación referida, con las características y demás condiciones descritas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y cuatro millones novecientos mil (\$54.900.000,00), IVA materiales y mano de obra incluidos.



Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, asimismo, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, en ese marco, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 4 de junio del corriente a las 11:00 horas mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, dos (2) ofertas correspondientes a las empresas MASA DESARROLLOS S.R.L (CUIT 30-71527370-1) por la suma de pesos cuarenta y nueve millones novecientos veintinueve mil doscientos treinta y uno con 65/100 (\$49.929.231,65), y de la firma ETAPA UNO S.R.L (CUIT 30-71494995-7) por la suma de pesos cincuenta y dos millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco con 18/100 (\$52.742.485,18), ambas IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, previo a ello, el citado Departamento solicitó a la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante su Nota DSGM 69/2025, se intime a la firma ETAPA UNO S.R.L a adecuar la presentación de su oferta de acuerdo al ANEXO



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

III del formulario original para cotizar aprobado por la Disposición OAF N° 30/2025.

Que, en el mismo sentido, informó que no se pudo analizar los índices de referencia, siendo que no figura en la oferta la estructura de costos solicitada en la (cláusula 35 y el Anexo VI – referencial) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Disposición OAF N° 30/2025.

Que, en tal inteligencia, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a intimar a la empresa referida conforme surge del Proveído CEO N° 19/2025, la cual dio respuesta dentro del plazo otorgado.

Que, con la respuesta integrada, tomo intervención nuevamente el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento mediante Nota DSGM N° 72/2025 señalando que las ofertas presentadas por las firmas MASA DESARROLLOS S.R.L. y ETAPA UNO S.R.L cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el presente procedimiento.

Que, posteriormente, y con el informe técnico integrado, tomó intervención nuevamente la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitiendo su Dictamen CEO N° 14/2025, recomendando preadjudicar a la empresa MASA DESARROLLOS S.R.L (CUIT 30-71527370-1) la Licitación Pública N° 10/2025 “Contratación por un período de doce (12) meses del servicio de mantenimiento de pluviales en las sedes de Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120 y Magallanes 1269 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde este Ministerio Público Fiscal desarrolla funciones”, por la



suma de pesos cuarenta y nueve millones novecientos veintinueve mil doscientos treinta y uno con 71/100 (\$49.929.231,71) IVA materiales y mano de obra incluidos.

Que, sin perjuicio de ello, se advirtió una diferencia en la cotización efectuada por la firma MASA DESARROLLOS S.R.L para el ítem 3.7 *“Provisión y colocación de media sombra con estructura de soporte”*, correspondiendo considerar un valor total para el citado renglón (por 21 metros cuadrados) de cuatro millones ochenta y seis mil ochocientos setenta y ocho con 46/100 (\$4.086.878,46) IVA incluido, así como para el ítem 4.1 *“Limpieza de sistema de drenaje pluvial en edificio Azopardo 1335”*, correspondiendo considerar un valor total para el citado renglón de cinco millones setecientos siete mil novecientos cuarenta y ocho con 80/100 (\$5.707.948,80) IVA incluido. Por ello, corresponde considerar que el total a adjudicar a la citada firma asciende a un valor de pesos cuarenta y nueve millones novecientos veintinueve mil setecientos once con 71/100 (\$49.929.711,71) IVA materiales y mano de obra incluidos.

Que, en virtud de lo indicado precedentemente y siendo las dos ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento admisibles, el orden de mérito para la Licitación Pública N° 10/2025, resulta: 1° MASA DESARROLLOS S.R.L, 2° ETAPA UNO S.R.L.

Que, por lo expuesto hasta aquí, corresponde adjudicar a la empresa MASA DESARROLLOS S.R.L (CUIT 30-71527370-1) la Licitación Pública N° 10/2025 *“Contratación por un período de doce (12) meses del servicio de mantenimiento de pluviales en las sedes de Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120 y Magallanes 1269 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires,”* con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos cuarenta y nueve millones novecientos veintinueve mil setecientos once con 71/100 (\$49.929.711,71) IVA materiales y mano de obra incluidos.

Que, la firma adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los Artículos 93 inciso b) y 107, 94 inciso d) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente con cargo a los ejercicios 2025 y 2026.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 772/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, ha intervenido la Dirección General de Auditoría Interna sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020,



EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 10/2025 tendiente a lograr la contratación por un período de doce (12) meses del servicio de mantenimiento de pluviales en las sedes de Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120 y Magallanes 1269 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde este Ministerio Público Fiscal desarrolla funciones.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el orden de mérito para la Licitación Pública N° 10/2025 correspondiendo: 1º) MASA DESARROLLOS S.R.L y 2º) ETAPA UNO S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la empresa MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1) la Licitación Pública N° 10/2025 *“Contratación por un período de doce (12) meses del servicio de mantenimiento de pluviales en las sedes de Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120 y Magallanes 1269 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde este Ministerio Público Fiscal desarrolla funciones”*, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la suma total de pesos cuarenta y nueve millones novecientos veintinueve mil setecientos once con 71/100 (\$49.929.711,71) IVA materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuarenta y nueve millones novecientos veintinueve mil setecientos once con 71/100 (\$49.929.711,71) IVA materiales y mano de obra incluidos, con cargo al Presupuesto General de Gastos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2025 y 2026.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, conforme lo requerido en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 28/2025

